



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 ABR 2015

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DÍAZ, FERNANDO DANIEL, legajo N° 08-39908, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de dos años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno DÍAZ, FERNANDO DANIEL, legajo N° 08-39908, quien se encuentra tramitando el título de Especialización en Ingeniería en Calidad y ha superado el límite de dos años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

161

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica